



Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market

Por medio del presente, venimos a informar que se ha modificado el Reglamento Interno del **Fondo Mutuo BTG Pactual Money Market**. Las modificaciones son las siguientes:

- a) En el Título B, número 3, “*Características y diversificación de las inversiones*”: se modifica la “*Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo*” quedando de la siguiente forma:

<i>Instrumento</i>	<i>% Mínimo</i>	<i>% Máximo</i>
Bonos , Depósitos a plazo, Efectos de comercio, Pagarés del Banco Central, Letras de las Tesorerías General de la República y Pactos.	70	100
Instrumentos emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0	100
Instrumentos emitidos o garantizados por Banco e Instituciones Financieras Nacionales.	0	100
Instrumentos emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0	100
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por filiales Corfo y/o empresas Fiscales, Semifiscales, de Administración Autónoma y descentralizada.	0	30
Instrumentos inscritos en el Registro de Valores emitidos por sociedades anónimas u otras entidades registradas en el mismo Registro.	0	100
Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el Título XVIII de la Ley 18.045.	0	25
Otros valores de oferta pública que autorice la Comisión para el Mercado Financiero.	0	30
Facturas, de aquellas a que se refiere el Título I, numeral 2, de la Norma de Carácter General N° 191 de 29 de Diciembre de 2005.	0	20

- b) En el Título F, número 1, “*Series*”: Se modifica el requisito de ingreso de la Serie INSTITUCIONAL, quedando de la siguiente forma:

- “- Administradoras de Fondos de Pensiones por cuenta de los Fondos de Pensiones bajo su administración, Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 en representación de los Fondos de Cesantía que administren.
- Cooperativas de ahorro y crédito.
- Compañías de Seguros; **sus filiales y coligadas.**”

Las modificaciones al Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 19 de agosto de 2026.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS